

JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ

DIPUTADO POR BARCELONA

SECRETARIO GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL CONGRESO

Política y valores cristianos
en la España de hoy

Una idea de España

Solemne acto de apertura del
curso académico 2006/2007



Universidad Católica
San Antonio

UCAM

MURCIA, UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

Murcia, 14 de noviembre de 2006

Depósito legal: MU-2.010-2006

Edita
Universidad Católica San Antonio de Murcia

Impresión
A.G. Novograf

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. <i>La identidad de España</i>	6
1.2. <i>Las raíces cristianas de España y Europa</i>	6
1.3. <i>La “corriente de las conciencias”</i>	7
2. UNA IDEA DE ESPAÑA	9
2.1. <i>El “sentido de la historia”</i>	9
2.2. <i>La Hispania romana</i>	11
2.3. <i>La España visigótica</i>	14
2.4. <i>La Reconquista</i>	15
2.4.1. <i>La Marca Hispánica</i>	17
2.4.2. <i>La formación de Cataluña y la Reconquista</i>	19
2.4.3. <i>La Tarraconense y los concilios</i>	20
2.5. <i>Los Reyes Católicos y el Nuevo Mundo</i>	21
2.6. <i>Un cambio de rasante: Descartes y la Ilustración</i>	22
2.7. <i>Los siglos XIX y XX: las dos Españas</i>	22
2.8. <i>El fin de la Modernidad</i>	24
2.9. <i>El Pacto Constitucional</i>	24
3. POLÍTICA Y VALORES CRISTIANOS, HOY	26
3.1. <i>El laicismo</i>	26
3.2. <i>“La fe no se legisla”</i>	28
3.3. <i>El relativismo cultural y moral</i>	28
3.4. <i>La laicidad del compromiso político</i>	29
3.5. <i>El debate sobre los valores, hoy</i>	31
3.6. <i>Una sociedad igual para todos</i>	33
3.7. <i>Santo Tomás Moro, un modelo a imitar</i>	34

Saludo

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Nuncio Apostólico de Su Santidad en España.

Excelentísimo Señor Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Excelentísimos Señores Gran Canciller, Presidente Fundador y Rector Magnífico de la Universidad Católica San Antonio.

Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales.

Excelentísimas Autoridades, Claustro académico, alumnos, señoras y señores.

Agradezco, en primer lugar, muy sinceramente, la invitación que esta joven, pero ya prestigiosa y muy querida Universidad, por medio de su Presidente Fundador y buen amigo, el Excelentísimo Señor Don José Luis Mendoza, me ha cursado para poder estar hoy con ustedes con ocasión de la inauguración oficial del curso académico 2006-2007, que este año coincide con el X aniversario de su Decreto de creación.

El que ese Decreto lleve la fecha de 13 de noviembre de 1996, festividad de San Leandro –figura tan relevante en la conformación de nuestro ser e identidad nacionales–, me parece hoy una coincidencia especialmente feliz.

Participar en un proyecto universitario tan ilusionante como este implica una gran responsabilidad, conscientes de que se trata de una obra al servicio del bien común. Habrá que aplicarse, pues, la frase de la Escritura: “Siervos inútiles somos, sólo hemos hecho lo que teníamos que hacer”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La identidad de España

Para hablar de política y valores cristianos en la España de hoy hemos de referirnos a nuestro pasado, a la herencia que hemos recibido de las generaciones precedentes. Porque sin pasado no hay identidad y sin identidad hay que inventar el futuro cada día. Esa identidad está basada en realizaciones de orden natural, político, cultural, moral y espiritual que hemos ido construyendo a lo largo de la historia.

¿Puede desaparecer la identidad que a lo largo de prácticamente 20 siglos ha conformado la realidad histórica que conocemos como España? Pienso que plantearse hoy no es una reflexión meramente teórica.

1.2. Las raíces cristianas de España y Europa

Se percibe una situación de desorientación y de pérdida de identidad tanto en España como en Europa. Hemos tenido ocasión de comprobarlo durante el debate acerca del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, naufragado hoy en las playas francesas y holandesas, en espera de tiempos mejores. Dicha desorientación se puso de manifiesto con el debate para incluir en su preámbulo la referencia a las *raíces cristianas* como una de las aportaciones a la definición de la identidad europea. Sin duda, junto con otras aportaciones del mundo clásico, como Grecia y Roma o, 18 siglos después, la de la Ilustración.

Aludo a las raíces cristianas y a la identidad europea porque entiendo que España se halla hoy, cuando menos, en la misma situación en la que se encuentra Europa en su conjunto.

España es Europa. Está en el continente europeo y ha entrado en contacto con el cristianismo de tradición latina desde los primeros momentos apostólicos. La evangelización que estaba creando a Europa dio inicio a la civilización y a la cultura de sus pueblos, propiciando la creación de las diversas naciones europeas, sembrando en ellas los gérmenes de culturas con rasgos diferentes, pero unidas entre sí por un patrimonio común de valores arraigados en el Evangelio. De esta manera, se desarrolló el pluralismo de las culturas nacionales so-

bre una plataforma de valores compartidos en todo el continente. *Europa* –en palabras de Juan Pablo II– “*ha estado viviendo la unidad de los valores que la fundaron en la pluralidad de las culturas nacionales*”¹.

De la misma forma podemos afirmar que, con el largo proceso de construcción de España, no sólo se ha consolidado el carácter cristiano de España, sino que se ha moldeado también el espíritu europeo mismo.

Recientemente, el Papa Benedicto XVI se ha dirigido a los políticos del Partido Popular Europeo en los siguientes términos: “Si valora sus *raíces cristianas*, Europa será capaz de dar un rumbo seguro a las opciones de sus ciudadanos y de sus pueblos. Reforzará su conciencia de pertenecer a una civilización común y alimentará el compromiso de afrontar los retos del presente para lograr un futuro mejor”².

Para añadir a continuación que “la herencia cristiana de Europa ofrece las orientaciones éticas necesarias tanto para la búsqueda de un modelo social adecuado como para derrotar a la *cultura laicista* que pretende relegar a la esfera privada la manifestación de las convicciones religiosas. No podemos olvidar que “*la fuerza de la democracia depende de los valores que promueve*”³.

Vemos, por tanto, que Benedicto XVI alude –ante los políticos– a las cuestiones básicas que constituyen la agenda política de hoy, formulando como guía para una adecuada actuación la valoración y apoyo a las *raíces cristianas* y al patrimonio cristiano.

Por ello voy a intentar poner de manifiesto cómo el proyecto histórico de conformación de nuestra realidad viene impulsado e inspirado, desde los comienzos, por el cristianismo.

1.3. La “corriente de las conciencias”

Oímos hablar de “*muchas Españas*”: la España constitucional, la España autonómica, la España democrática, hasta oímos hablar ahora de la España plural..., de la misma forma que la historia nos habla de la España republicana o

¹ Juan Pablo II. Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005. Págs. 116 y 117.

² Benedicto XVI. Discurso a los participantes en un congreso promovido por el Partido Popular Europeo, 29 de marzo de 2006.

³ Evangelium Vitae, 70.

de la España de los Austrias o de la España visigótica. Pero siempre el sujeto es España, como realidad previa o preexistente a la que después calificamos.

Hay, pues, una realidad que se ha ido construyendo y desarrollando a lo largo de la historia. Observar esa realidad en su evolución dinámica a lo largo del tiempo para explicar los hechos, aportar los datos, relacionar las causas y analizar los efectos, es tarea de los historiadores. Como los hechos son tozudos, la libertad de cada historiador, su formación, incluso su ideología, resultarán determinantes para concretar la idea que defina la realidad sometida a estudio.

“En sentido amplio –nos dice Juan Pablo II–, se puede decir que todo el universo creado está sometido al tiempo y, por tanto, tiene una historia... La historicidad del hombre se manifiesta en la capacidad que tiene en objetivar la historia... El hombre no es un simple sujeto sometido al curso de los acontecimientos..., sino que tiene la capacidad de reflexionar sobre la propia historia, de objetivarla describiéndola y enlazando entre sí los acontecimientos. Una capacidad análoga tienen, en particular, las naciones, que de manera similar a los individuos están dotadas de memoria histórica”.

“Por eso es comprensible que las naciones traten de conservar, también por escrito, lo que recuerdan. Así, la historia se convierte en historiografía. La historia de las naciones *objetivada* y puesta por escrito es el elemento decisivo para la identidad de la nación en su dimensión temporal. *¿Puede ir la historia contra la corriente de las conciencias?*”⁴.

Siguiendo este hilo argumental –sobre la “*corriente de las conciencias*”–, y al referirnos a España, podemos hablar de cuatro corrientes a la hora de analizar la formación de nuestra conciencia nacional y atisbar nuestro futuro colectivo como pueblo:

– La **marxista**, que la fundamenta en la dinámica de la lucha de clases y del progreso económico.

– La organizada intelectualmente en torno a la Revista de Occidente –la llamada **Generación del 98**–, que vivió la melancolía de la pérdida definitiva de nuestro imperio colonial a finales del siglo XIX y que creyó que el futuro de España pasaba por el olvido de su pasado y en su europeización.

⁴ Juan Pablo II, Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005. Pág. 95.

– La transmitida a través de la **Institución Libre de Enseñanza** y personificada en el pensamiento de Giner de los Ríos, que apuesta por una sociedad española culta, naturalista y laica, cerrada a la trascendencia y con un claro influjo de la Ilustración francesa.

– La corriente que podríamos denominar, en sentido amplio, como **católica**, con muchas variantes y matices en su interior, pero con el común denominador de entender a España –entre otros, Julián Marías, Menéndez Pidal, Menéndez Pelayo o Sánchez Albornoz– como “*un proyecto histórico*” que se constituye animado por su identificación con el cristianismo.

2. UNA IDEA DE ESPAÑA

2.1. El “*sentido de la historia*”

La *corriente católica* parte de la convicción de que ni los hombres ni las naciones somos fruto del azar ni de la casualidad ni estamos sometidos a un destino ciego. La España de hoy no es fruto del azar y dependerá en gran medida de nosotros el que siga siendo fiel a su identidad histórica. Todo lo que somos y todo lo que sucede pertenece a la historia de Dios en nosotros. No tenemos una historia propia, aunque esté hecha por nosotros, aunque sea la historia de nuestra libertad. Pero es libertad con relación al proyecto y al destino escrito en cada una de las historias personales.

“La historia del hombre se desarrolla en la dimensión horizontal del espacio y del tiempo. Pero, al mismo tiempo, está como traspasada por una dimensión vertical. La historia no está escrita únicamente por los hombres. Junto con ellos, la escribe también Dios”⁵.

Reflexionar sobre la identidad de España hoy es urgente y necesario. O tenemos una *Idea de España* o estaremos edificando sobre arena... Lo grave es que las lluvias ya han llegado y hay que asegurar los cimientos de la casa. En

⁵ Juan Pablo II. Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005. Pág. 189. Cf. Cardenal Ratzinger. La teología de la historia de San Buenaventura. Ed. Encuentro.

vano hablaremos hoy en España de *valores éticos y morales*, de unidad, de libertad, de justicia, de progreso, de paz o de solidaridad, si esos *valores* no los entendemos integrados en su verdadera matriz; es decir, en el *patrimonio cristiano* que a lo largo de la historia ha ido conformando nuestra realidad nacional y nuestra identidad. Así pues, es preciso poner en valor nuestras raíces para que nuestra identidad adquiera contornos claros.

Desde una visión de fe podemos descubrir el sentido profundo de la historia, intentar descifrar el “*sentido de la historia*”, como hicieron en el pasado San Agustín o Bossuet o como lo hicieron, desde otras perspectivas, Voltaire, Hegel, Augusto Comte o Carlos Marx.

A los ojos de *Hegel*—decía Jean Guitton—, la historia se ordenaba en torno al destino de Prusia, que al filósofo le parecía la finalidad de la historia. Mientras que para *Marx* todo se ordenaba alrededor del reino del proletariado y para *Mao* se ordenaba en torno a la prevalencia de un nuevo tipo de hombre.

Irénée Marrou, en su *Teología de la historia*, ya nos dice que los cristianos sabemos por la fe que la historia tiene un sentido..., aunque no conozcamos el sentido concreto de los acontecimientos que la conforman. Juan XXIII hablará de la historia “*que vela y que desvela todas las cosas*”.

Ciertamente, no debemos confundir los decretos de Dios y los designios de los hombres, aunque los hechos políticos, las empresas coloniales, las campañas militares o las revoluciones, desde el momento en que se realizan, se integran finalmente en los designios de Dios. Son “historia de la humanidad” y con conciencia de ello —o no—, todos son agentes de la voluntad del “Rey de Reyes y Señor de Señores”, del Señor de la Historia como así se refería a Dios nuestro gran Papa Juan Pablo II.

“¿Cómo escribe Dios la historia humana?”⁶.

El “*misterio de la historia humana*” sólo puede ser percibido por la fe. Este misterio radica en la compenetración, aquí abajo, de la *ciudad terrenal* y de la *ciudad celestial*⁷.

^{6,7} Juan Pablo II. Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005. Pág. 189.

Al fin, todas las actividades culturales, políticas, diplomáticas, militares y económicas de la *ciudad terrenal* forman parte –cada una a su nivel y a su manera–, directa o indirectamente, del plan soberano de Dios acerca del mundo⁸.

Ciertamente, no hemos de ser indiscretos intentando leer detalle por detalle lo que Dios pretendió al permitir o determinar un acontecimiento o una serie de acontecimientos o al concertar una coincidencia. Tales indiscreciones se asemejarían más a una intrusión en los consejos divinos que a un homenaje respecto a su Providencia⁹.

Pero, no obstante, aunque se nos escape con frecuencia el sentido de los hechos particulares, conocemos por la fe el *sentido de la totalidad*. Siguiendo a San Agustín podemos afirmar que **la Providencia es la que confiere a cada pueblo razón de ser, asegura su papel e ilumina su destino**. De esto es de lo que se trata. Claro que no se impone esta *Idea de España* a nadie. “*La verdad no se impone, se propone*”, pero reivindicamos el derecho y el deber de exponerla y defenderla. Y más en los momentos actuales de nuestra historia.

2.2. La Hispania romana

Siguiendo, entre otros, a Menéndez Pelayo, Menéndez Pidal, García Villada o Julián Marías, se puede afirmar que ya en la Hispania romana veremos prefigurada la realidad hispánica como antecedente histórico de España. Y es preciso destacar que, desde los albores del cristianismo, la Hispania romana aparece vinculada a él.

Pero no fue fácil la conquista romana, lo que llevó a decir a Tito Livio: “*España ha sido la primera provincia que se atacó y la última que se venció*”. La dominación romana de Hispania duró más de seis siglos y toda ella quedó profundamente romanizada; la lengua, la cultura, las leyes, las costumbres y la religión de Roma, se impusieron tan hondamente, que sus huellas aún perduran.

El imperio romano fue vehículo de expansión del cristianismo. Según la tradición, los apóstoles Santiago y San Pablo estuvieron misionando en Hispa-

⁸ Georges Huber. El brazo de Dios, una visión cristiana de la Historia. Pág 271.

⁹ Id. Pág. 273.

nia. Si bien históricamente no se puede demostrar la presencia de dichos apóstoles en Hispania, tampoco hay argumentos en contra de la secular tradición “*que obliguen a un espíritu imparcial a negar la veracidad de la tradición*”¹⁰. La falta de datos históricos se debe a las persecuciones, especialmente la de Diocleciano (301), que se propuso “*extirpar hasta el nombre de cristiano*”, lo que produjo la destrucción de la práctica totalidad de los documentos de la época¹¹.

Es un dato para la reflexión el que, según tradición muy consolidada, ya el año 40 de nuestra era la Virgen vino en carne mortal a Zaragoza a confirmar en la fe apostólica al futuro Santo Patrón de España.

Tradición pilarista que, entre otros, el mismo Vittorio Messori¹² destaca como llena de historicidad, al igual que lo fue la restitución de la pierna de *Miguel Juan Pellicer—el cojo de Calanda—*, en 1640. Parece como si, 16 siglos después de esa implicación personal de la Madre de los cristianos en el nacimiento a nuestra fe, viniera a apoyarnos en unos tiempos convulsos de nuestra historia nacional. Entonces guerreábamos en el exterior por la defensa de esa fe, al tiempo que en el interior lo hacíamos por el mantenimiento de la unidad territorial. Eran tiempos difíciles que llevarían al conde-duque a afirmar que “*este año se puede contar sin duda por el más infeliz que esta Monarquía ha alcanzado*”¹³.

Con esta referencia he querido poner de manifiesto la íntima relación que —ya desde el comienzo de la configuración de nuestra realidad histórica— tuvimos con el cristianismo. Y, a lo que parece, el compromiso del *Señor de la Historia* con ese proyecto.

Ese compromiso está jalonado de numerosos hitos en esta etapa de nuestra historia. Permítanme que, de los innumerables testimonios que pudieran presentarse, destaque alguno vinculado a la actualidad del momento y a mi condición política de diputado a Cortes por Barcelona.

¹⁰ Georges Goyaur, citado por Georges Huber, Id. Pág. 263.

¹¹ Zacarías García Villada, S.J., de la Real Academia de la Historia. Los orígenes del Cristianismo en España. Razón y Fe, 1927.

¹² Marcelo Capdeferro. Otra historia de Cataluña. Ed. Acervo, 1990. Pág. 22.

¹³ Vittorio Messori. El gran milagro. Ed. Planeta Testimonio. Barcelona, 1998.

A mitad del siglo III, en la capital de la Tarraconense, tuvo lugar el martirio de su obispo, Fructuoso, y de sus diáconos Augurio y Eulogio. En las actas martiriales¹⁴ de ese proceso se lee que “el domingo 16 de enero del año 259, bajo la persecución del emperador Valeriano, el gobernador de la provincia tarraconense, Emiliano, ordenó el arresto de los mártires para que fueran conducidos a su presencia”. Los mártires tarraconenses, al vivir en Tarraco, sede provincial, hubieron de comparecer ante el tribunal de su gobernador. En dichas actas leemos cómo, llegados al anfiteatro para morir en la hoguera, se le acercó un soldado, llamado Félix, y le rogó que le tuviese presente en el pensamiento. El obispo Fructuoso, con voz perceptible por cuantos le rodeaban, le respondió: “*He de llevar dentro de mí la Iglesia católica de oriente a occidente*”.

Estas actas podían leerse en la Iglesia africana y San Agustín tuvo ocasión, con base en las mismas, de hacer resaltar la universalidad cristiana de la respuesta de San Fructuoso, tan en armonía con la idea de catolicidad apostólica.

Otro ejemplo, en la misma dirección, tiene lugar a mediados del siglo IV. Regía la diócesis de Barcelona el obispo San Paciano. Frente a las tesis de los novacianos, presentes en la Tarraconense, definió la catolicidad de la Iglesia cristiana explicando que la *católica* encerraba en sí tanto la idea de unidad como la de universalidad. San Paciano dejó una frase para la historia: “*Mi nombre es Cristo, mi apellido Católico*”¹⁵.

Durante ese mismo siglo, con carácter previo a la invasión de la Hispania romana por los pueblos del norte, irán surgiendo personalidades decisivas en acontecimientos trascendentales para el cristianismo. En concreto, la conversión del emperador Constantino y la celebración del concilio de Nicea. En los dos, el español Osio, obispo de Córdoba, fue determinante. El tercer hecho fue la promulgación de las leyes cristianas que instauran la unidad espiritual del imperio. En este caso será también otro español –Teodosio el Grande–, el instrumento escogido por la Providencia para ejecutarlo. *Curiosamente*, en ese momento otro español, San Dámaso, ocupaba la cátedra de Pedro.

¹⁴ J. H. Elliott. El conde-duque de Olivares. Ed. Crítica. Barcelona, 1990.

¹⁵ Actas martiriales. Tarraco christiana. Ed. Associació Cultural Sant Fructuós. Tarragona, 2006.

2.3. La España visigótica

En el siglo V, con la caída del imperio romano, el arrianismo llega a nosotros por medio de los suevos y los visigodos, pero ya en el siglo VI se ha conseguido la unificación de lo que Menéndez Pidal definirá como la “España gótica”¹⁶.

Cuando se produjeron las invasiones de los pueblos del norte, se cree que Hispania tendría unos siete millones de habitantes. Parece demostrado que los invasores visigodos y asimilados no llegaban a 200.000. Por ello, el choque entre la cultura e idiosincrasia del país conquistado y la de los conquistadores, no fue violento. La población hispano-romana influyó poderosamente sobre los invasores, y, de este modo, de esta conjunción nació uno de los Estados de más vigorosa personalidad en toda Europa durante el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media¹⁷. Los visigodos fueron integrándose en la sociedad hispano-romana; aceptaron su lengua –el latín–, su religión –la católica–, así como lo fundamental de su organización: sus leyes, sus usos y costumbres.

Fue, pues, una fusión total del pueblo visigodo con el hispano-romano; esta simbiosis produjo un cierto entusiasmo nacional a juzgar por el “*Canto a Hispania*” de San Isidoro¹⁸, glosado por Menéndez Pidal.

El reino godo, la España gótica, pasará a ser rápidamente católica tras la conversión de Recaredo, un siglo después de la conversión de Clodoveo, rey de los francos. Francia será la hija primogénita de la Iglesia, pero España será la hija fiel.

En aquel 8 de mayo de 589, se forjó la nacionalidad española con sello católico. Aquel día, abjurando del arrianismo, entran, en el seno de la catolicidad, un rey con todos sus súbditos, adelantándose en el tiempo a la conocida fórmula de la paz de Augsburgo del siglo XVI: “*Cuius regio eius religio*”. Quedaba constituida la unidad religiosa de España que será la base de su unidad civil.

La monarquía visigoda remataba el edificio de la constitución del Estado y de la nación, por medio del *Liber Iudiciorum*, de Receswinto, elaborado en los

¹⁶ Zacañas García Villada, S.J., de la Real Academia de la Historia. El destino de España en la historia universal. Madrid, 1948, 3ª edición.

¹⁷ Antonio María Rouco. España y la Iglesia católica. Ed. Planeta-Testimonio, 2006.

¹⁸ Cf. C. Pérez Bustamante. Compendio de Historia de España.

concilios de Toledo. La organización política resultante era muy parecida a la del pueblo de Israel, con su monarca ungido por la Iglesia.

En el III Concilio de Toledo, las figuras de Recaredo y Leovigildo son de tal trascendencia histórica para España, para Europa y para la Iglesia, que el mismo cardenal Ratzinger se refirió a ellos definiendo dicho elemento conciliar como “*un dato histórico, eclesiástico y europeo de primer orden*” y como “*una fase de la historia española y europea*”¹⁹.

No se nos puede ocultar la relevancia que tiene que el hoy Papa **Benedicto XVI** aludiera, hace años, a dicho Concilio y a esos monarcas en esos términos. Por ello quiero poner énfasis en la idea de España y Europa que formuló en esa ocasión: “*Unidad a partir de la fuerza del espíritu*”.

La participación en este proceso de San Leandro, San Hermenegildo y San Isidoro es de todos conocida y no hace sino confirmar esa especial unión entre cristianismo y desarrollo de la nación española, existente ya desde el primer momento de nuestra historia.

En *Memoria e Identidad*, Juan Pablo II nos dirá que la “nación es esta comunidad que posee una historia que supera la historia del individuo y de la familia” y que “*la nación es el suelo sobre el que nace el Estado*”. ¿Cómo no ver el eco de estas palabras en el proceso de los siglos que median desde ese año 40 hasta el siglo VI cuando, bajo el cetro de Leovigildo, nace políticamente la nación española, el año 573?

Desde esa fecha hasta la invasión del año 711, la potestad del monarca de Toledo era clara. La desunión vino por fuerza mayor y habrá como un permanente anhelo de los viejos reinos godos en recuperar la unidad nacional perdida.

2.4. La Reconquista

En sintonía con el laicismo difuso y el *buenismo tolerante*, el mismo concepto de **Reconquista** se niega. Ocho siglos de nuestra historia, decisivos para forjar nuestra unidad nacional en torno a la Cruz, parecen poco acordes con esa dictadura de la opinión común que interpreta que la *Alianza de Civilizaciones*

¹⁹ Marcelo Capdeferro. Otra historia de Cataluña. Ed. Acervo, 1990. Cf. Ramón Menéndez Pidal.

no admite esta interpretación de la historia. Esos ocho siglos parecen un reflejo –en su comienzo en las montañas asturianas de Covadonga– de la visión que, según la tradición, tuvo Constantino en el puente Milvio: “*Con este signo vencerás*”. Y con ese signo –la Cruz– combatirán los reinos visigodos invadidos.

Quizá convenga realizar una breve reflexión en torno a lo que se entiende por Reconquista. Sé muy bien que se ha considerado por no pocos especialistas como una *invención* o como una *convención equivocada*²⁰, discutiendo, incluso, la existencia misma de un proceso de reconquista, entendida ésta como “*un proceso de recuperación de algo propio que previamente se hubiera perdido*”. Yo, aquí, me remito a don Claudio Sánchez Albornoz²¹, para quien la Reconquista sería una empresa política abanderada por la monarquía que configuraría un largo puente que llevaba desde la España unida y católica del 711 hasta la España unida y católica de 1492.

*“Esta empresa multiseular constituye un caso único en la historia de los pueblos europeos... Ninguna nación del viejo mundo ha llevado a cabo una aventura tan difícil y tan monocorde, ninguna ha realizado durante tan dilatado plazo de tiempo una empresa tan decisiva para forjar su propia vida libre. Un decenio, cinco, ocho; un siglo, cuatro, seis de lucha nacional y religiosa... Nadie ignora que la Reconquista empezó con la rebelión de los astures por iniciativa de Pelayo en 718 y con la victoria de Covadonga en 722; ni que terminó en 1492 con la entrada en Granada de los Reyes Católicos”*²².

Ramón Menéndez Pidal añade: “*Así, la invasión musulmana, lo que consiguió fue robustecer el concepto unitario de España, entroncando firmemente ese concepto con un ideal religioso a la vez que con un propósito nacional del suelo patrio íntegro... La liberación total de la Patria es llevada a cabo por una obra conjunta de todos los españoles*”²³.

²⁰ Joseph Ratzinger. Perspectivas y tareas del Catolicismo en la actualidad y de cara al futuro. Conferencia pronunciada en la Fundación Pablo VI de Madrid, 1990. Recogido por Eugenio Romero Pose, Raíces cristianas de Europa, Ed. San Pablo, 2006.

²¹ Francisco García Fitz. Las Navas de Tolosa. Ed. Ariel. Págs. 394-395.

²² Claudio Sánchez Albornoz. España, un enigma histórico. Buenos Aires, 1956, Vol II, Págs. 11-12. También, Menéndez Pidal. Los españoles en la Historia. Madrid, 1991. Págs. 172-176.

²³ Claudio Sánchez Albornoz. Id.

Resulta imposible relatar las incidencias concretas de la Reconquista en este momento. Me limitaré a decir que la idea de la reunificación hispana estuvo siempre latente durante la Reconquista. Y así, ya Alfonso III se tituló “*Hispaniae Rex*” o Alfonso VI, tras la conquista de Toledo, adoptó el título de “*Imperator totius Hispaniae*” y Alfonso VII fue coronado en León como “Emperador de toda Hispania”²⁴.

Con la unificación de las coronas de Castilla y Aragón en 1474, finalizando ya ese magno período de nuestra historia, se sientan las bases de un Estado-Nación moderno, acorde con los principios del Renacimiento. Lo que originariamente nació como una “Unidad de la Corona”, se convertirá en el primer Estado-Nación conocido. Los ocho siglos de Reconquista llevarán a Julián Marías a decir que “*el proyecto histórico de España fue durante toda la Edad Media su condición cristiana*”²⁵.

2.4.1. La Marca Hispánica

Al hablar de la Hispania romana aludí al ejemplo particular de los obispos San Fructuoso y San Paciano, vinculando su fe cristiana a la universalidad católica. Quiero volver a hacer una particular referencia a Cataluña durante el posterior período de la Reconquista. Una corriente nacionalista catalana interpreta que el hecho diferencial de Cataluña encuentra su raíz histórica en la Marca Hispánica, que llevaría, según ese movimiento, a que Cataluña se construyera sobre matriz carolingia, mientras que el resto de España se conformó sobre matriz visigótica.

Recordemos, brevemente, los hechos: habiendo penetrado los musulmanes hasta Poitiers, en el año 732 fueron derrotados por Carlos Martel y frenada su expansión por Europa. Los francos emprendieron, entonces, una campaña militar que llegó hasta Gerona, Urgel, Vic y Barcelona para formar, ya con Carlomagno, a finales del siglo VIII, con esos territorios, la región meramente geográfica conocida como **Marca Hispánica**, dependiente de Aquisgrán en lo político y de Narbona en lo religioso.

²⁴ Ramón Menéndez Pidal. Id.

²⁵ Marcelo Capdeferro. Otra historia de Cataluña. Ed. Acervo, 1990. Pág. 74.

Entonces se presenta a las autoridades y habitantes de la Marca la alternativa de seguir unidos a esas autoridades o solidarizarse con las otras regiones españolas en la común empresa de la Reconquista. Y este es el ideal que al fin prevalece. Rompen progresivamente los lazos que les tenían atados al mundo carolingio para constituirse en condados independientes de ellos. Pero no quedará ahí su compromiso con el resto de españoles. No basta llevar la frontera hasta el Ebro, y así vemos al conde de Urgel y a los obispos de Vic, Gerona y Barcelona participar unidos a los demás españoles en la expedición guerrera de Córdoba en 1010 y acudir, entre otras, a la batalla de las Navas de Tolosa junto a Alfonso VIII, en 1212, como también veremos a Jaime I ayudar a San Fernando en la toma de Murcia. Esta clara manifestación de solidaridad hispánica está por encima de cualquier otra diferencia que pudiera evidenciarse²⁶.

Pero por si fuera poco lo mencionado conviene tener presente que la denominación Marca Hispánica aparece escasamente en los anales imperiales; su primera mención data de 821 y desaparece en 850, pero siempre en sentido de “frontera de España”. Esta denominación fue olvidada hasta el siglo XVII, cuando fue recuperada para *justificar* la incorporación de Cataluña a Francia²⁷.

En realidad, la Marca Hispánica jamás tuvo valor jurídico de ninguna clase; sólo expresó un territorio geográfico fronterizo. Esos territorios fueron divididos en condados y el primero en adquirir cierta relevancia histórica fue el conde de Barcelona, Wifredo, llamado “el Velloso”²⁸, a finales del siglo IX.

Cataluña se fue formando, desde el siglo IX al XIII, en la geografía correspondiente a la Marca, a partir de una herencia y de unos elementos étnicos hispanos. La futura Cataluña formó parte del país que los griegos llamaron Iberia y los romanos, Hispania; formó parte de la Hispania romana y visigoda. Sus raíces son, pues, profundamente hispanas²⁹.

Sólo se puede hablar de Cataluña a partir del momento en que Jaime I logra que se declaren sus vasallos los tres condados de la antigua Marca Hispánica

²⁶ Antonio María Rouco. España y la Iglesia Católica. Ed. Planeta-Testimonio, 2006.

²⁷ Zacarías García Villada, S.J., de la Real Academia de la Historia. El destino de España en la historia universal. Madrid, 1948, 3ª edición.

²⁸ Ramón de Abadal Viñals: Pierre de Marca, Marca Hispanica sive Limes Hispanicus, 1688.

²⁹ Marcelo Capdeferro. Otra historia de Cataluña. Ed. Acervo, 1990. Pág. 98 y ss.

ca que aún permanecían separados del condado de Barcelona. Esto lo reconocen implícitamente, e incluso explícitamente, algunos historiadores nacionalistas que se refieren a Cataluña a partir de Wifredo “el Velloso”³⁰.

Acontecimientos que por separado y en su conjunto demuestran, una vez más, que la realidad es mucho más interesante que la ficción de la *historia virtual*.

2.4.2. La formación de Cataluña y la Reconquista

El inicio, pues, de la formación de Cataluña tiene sus raíces en la Reconquista. No existe duda de que tanto los habitantes de esos territorios como los extranjeros tenían conciencia, entonces, de que la futura Cataluña formaba parte de Hispania. Carlomagno y sus sucesores inmediatos respetaron a la Septimania y a la futura Cataluña y crearon el llamado “régimen de los hispanos”³¹. Así encontramos, en la documentación oficial de la época, frases como “*aquel mismo verano fue capturada Barcelona, ciudad de Hispania*”³² o “*Tarragona era, desde tiempos antiguos, la más noble de las metrópolis hispanas*”³³.

También en el campo catalán existió una total coincidencia en este terreno. Ya los Usatges llamaban a Ramón Berenguer I “*Hispaniae subjugator*” (dominador de Hispania) y Jaime I se refiere a su padre, el rey Pedro, como “*el rey más franco de cuantos hubo en España*”. Lo mismo acontece en la crónica de Bernat Desclot cuando dice que en la batalla de las Navas de Tolosa intervinieron “*los tres reyes de España, de los cuales uno de ellos fue el Rey de Aragón*”, o cuando este mismo autor narra un viaje del conde de Barcelona a Alemania para entrevistarse con el emperador. Se presenta diciendo: “*Señor, yo soy un caballero de España*”. Y se presenta a la emperatriz diciendo: “*Yo soy un conde de España al que llaman el conde de Barcelona*”. El emperador dice a su séquito: “*...han venido dos caballeros de España, de la tierra de Cataluña*”³⁴.

³⁰ Ferràn Soldevila. *Història de Catalunya*, cap. II.

³¹ Marcelo Capdeferro. Id. Pág. 72. Cf. Ferràn Soldevila. Id.

³² Ferràn Soldevila. *Història de Catalunya*.

³³ Eginhard, secretario y cronista de Carlomagno.

³⁴ Concilio de Saint Gilles, 1092.

2.4.3. La Tarraconense y los concilios

Si acudimos a las fuentes documentales eclesiásticas, nos encontramos reiteradamente con la misma idea. Por ejemplo, en las recopilaciones de las actas de los “*Concilios visigóticos e hispano-romanos*”³⁵, siempre se han incluido, sin distinción alguna por su origen geográfico, las correspondientes a los celebrados en la antigua provincia romana tarraconense junto a las demás, sin separarlas de las correspondientes a la “*Catholica en Hispania*”, con la conciencia de que la Tarraconense estaba –y era– Hispania. Así, la colección se abre con las actas del Concilio de Elvira, continúa con los de Zaragoza y Toledo e incluye, a continuación, el Concilio I de Barcelona (540), el Concilio de Lérida (546), el Concilio II de Barcelona (599) y otros muchos.

También podemos leer en un texto hispánico, redactado en Liébana³⁶, en el siglo VIII, la frase –en latín en el original–: “*Ya es notorio, ya es conocido, y no sólo por Asturias, sino que se ha divulgado por toda Hispania y hasta en Francia...*”³⁷. Es evidente que hay conciencia de “tota Spania”, de una totalidad ya formada “hasta Francia”.

Por otra parte, las pizarras escritas de época visigoda, fundamentalmente halladas en las provincias de Salamanca y Ávila, junto a algunas otras del norte de Cáceres, Segovia, Madrid, Portugal, y algunas más, de cronologías posteriores, de León, Zamora, Asturias y **Andorra**, constituyen un conjunto documental de importancia extraordinaria para el conocimiento de la lengua hablada en los siglos VI y VII en la Hispania visigoda. Una lengua aún latina, pero cuyos vulgarismos preconizan la evolución a las lenguas romances. Estas pizarras nos evidencian una sociedad que desvela una cultura común dentro de una geografía que se va haciendo, paulatinamente, una geografía cultural que tenemos que denominar **Hispania**. Es el *mundo hispano*, como muy bien definió uno de los más significados estudiosos de la antigüedad clásica y del mundo visigótico³⁸.

³⁵ Marcelo Capdeferro. Otra historia de Cataluña. Ed. Acervo, 1990. Pág.76.

³⁶ Edición preparada por José Vives, Barcelona-Madrid, 1963.

³⁷ Beatus Liebaniensis, Adversus Elipandum I, XIII.

³⁸ “Certe iam rumor est, iam fama est; et non solum per Asturia, sed per totam Spaniam et usque ad Franciam diuulgatum est...”.

2.5. Los Reyes Católicos y el Nuevo Mundo

Consumada la **Reconquista**, parece que la **Providencia** hubiera dispuesto que había llegado el momento del descubrimiento de un nuevo continente. El viejo continente debía abrirse al nuevo y corresponde a los Reyes Católicos llevar a cabo esa empresa gigantesca. La colonización de América está profundamente sellada por el carácter religioso y evangelizador. Basta leer pasajes del diario de Colón conservado por Bartolomé de las Casas para acreditar que, desde el primer momento, ese es el espíritu que anima e inspira esa empresa: la propagación de la fe cristiana. Ese espíritu se verá confirmado, de manera ejemplar, en el codicilo del testamento de la reina Isabel.

Es curiosa la coincidencia de fechas entre la correspondiente a la capitulación de Granada –el 2 de enero de 1492– con la que la tradición señala como otro 2 de enero del año 40. Sin duda, los Reyes Católicos conocían ese dato, pues quisieron hacer coincidir la toma de Granada y, por consiguiente, la culminación de la Reconquista con esa fecha, tan vinculada al Pilar de Zaragoza. La curiosa coincidencia continuará ese mismo año cuando el 12 de octubre, festividad de la Virgen del Pilar, será la fecha en que se avistará por primera vez tierra americana. Así se iniciaba la gran epopeya de la colonización y evangelización del nuevo continente, inspirada e instigada por la misma causa que, como vengo señalando, ha estado siempre en la entraña de España: **la Cruz**.

Los Reyes Católicos primero, como los reyes de la casa de Austria después, se sentirán especiales instrumentos de la Providencia para conducir a sus pueblos hacia la salvación. Será el proyecto histórico de España durante los siglos XVI y XVII, conocidos como los Siglos de Oro.

Por otra parte, no es posible entender el papel desempeñado por la monarquía hispánica frente a la Reforma protestante en Europa o frente a la amenaza otomana y, en general, en el mundo de las relaciones internacionales de la época, sin aceptar ese hilo de continuidad histórica: el estar España marcada, de forma inconfundible, desde su nacimiento por su catolicidad.

2.6. *Un cambio de rasante: Descartes y la Ilustración*

Llegados a este momento es precisa una muy breve referencia a un hecho filosófico que marcará un cambio de rasante con consecuencias extraordinarias para la política y la historia españolas y de Europa.

En efecto, la decadencia de España, que se visualiza con la Paz de los Pirineos de 1659, corre paralela a la profunda mutación que se produce con Descartes –prácticamente en esas mismas fechas–, en el pensamiento y en la filosofía. Hasta ese momento de la historia, en la época precartesiana, la filosofía estaba subordinada al “*esse*”. Con Descartes, lo principal pasa a ser el “*cogito*”. Nos señala Juan Pablo II³⁹ que “*de este modo no solamente se producía un cambio de rumbo en el modo de filosofar, sino también un abandono decisivo de lo que había sido la filosofía hasta entonces*”. Descartes rechaza el pensamiento escolástico y la filosofía del Ser –lo que las cosas son– y con su “*cogito ergo sum*” inicia el camino del relativismo, “*las cosas son lo que yo pienso*”.

Las consecuencias provocadas en Europa con ese cambio son trascendentales: “*Si Dios dejaba de ser el Dios de los filósofos para pasar a ser una libre elaboración del pensamiento humano*”⁴⁰, la monarquía hispánica, que se consideraba a sí misma como instrumento ejecutor de los designios de Dios sobre la tierra, tenía que verse notablemente afectada.

En el siglo XVIII, desde nuestra Guerra de Sucesión con el triunfo de la Casa de Borbón frente a la Casa de Austria y en paralelo al desarrollo de las ideas de la **Ilustración**, nuestro país se verá sometido al influjo creciente de esas ideas venidas de la vecina Francia. A partir de la Revolución francesa y con las invasiones napoleónicas, España se verá sometida a una confrontación entre su concepción histórica y las ideas de la Modernidad, fruto de la Ilustración y traídas por los ejércitos de Napoleón.

2.7. *Los siglos XIX y XX: las dos Españas*

Esa confrontación se verá agudizada por el comienzo de la pérdida de nuestro imperio colonial americano, por un lado, y a la influencia marxista-so-

³⁹ M.C. Díaz y Díaz. Cf. AA.VV. Los últimos hispano-romanos de la meseta en la pizarra, Burgos 2005.

⁴⁰ Juan Pablo II. Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005.

cialista que empieza a prender en las capas populares españolas. Las guerras carlistas y las diversas revoluciones del siglo XIX son resultantes de ese proceso histórico y que será el inicio de las llamadas “*dos Españas*”.

Ya en el siglo XX, ese enfrentamiento, paralelo al que en Europa iban a desarrollar las llamadas *ideologías del mal*⁴¹, alcanzarán su culminación en nuestra Guerra Civil.

Sin embargo, el patrimonio cristiano de España, con unas raíces tan profundas en el tiempo, llevará a que, pese a todo lo sucedido durante el siglo XIX, ya avanzado el siglo XX –el 30 de mayo de 1919–, **el Rey Alfonso XIII consagre solemnemente España al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles**, centro geográfico de la península, y, desde entonces, singular referente de la España cristiana. No es posible imaginar un acto de estas características que, al efectuarlo el Rey de España, acompañado por el Gobierno de la Nación en pleno, fue una auténtica solemnidad de Estado, junto a la Jerarquía de la Iglesia y ante una multitud de personas, si no fuera por la persistencia de un patrimonio cristiano de civilización y de cultura muy presente en la sociedad española de la época.

Es significativo que, sin haber transcurrido ni 20 días del comienzo de la Guerra Civil, esa imagen del Sagrado Corazón fuera “*fusilada*” por un pelotón de ejecución, en una escena cuyo dramatismo fue captado por una fotografía que dio la vuelta al mundo.

El Papa Pío XI, en la visita que Alfonso XIII le hizo en el año 1923, elogió en estos términos el rasgo del soberano: “Cuando el abrazo acercaba nuestros corazones hemos sentido que en vuestro corazón real estaba vuestro pueblo, como también estaba el día, no lejano, que Vos habéis tan vivamente recordado, en el que le ofrecisteis y le consagrasteis al Corazón Divino de Jesús con un gesto inmortal de verdadera y soberana caballerosidad, digno, en todo, de la historia y de la hidalguía del pueblo caballeresco por excelencia...”⁴².

Finalizada la Guerra Civil, España vivirá otra etapa de su historia que se extenderá hasta la transición política que se culminará con el Pacto Constitucional de 1978.

⁴¹ Id.

⁴² Id.

2.8. *El fin de la Modernidad*

Pero justo un año antes sucederá un acontecimiento, también histórico-filosófico, que marcará otro punto de inflexión: la Modernidad tendrá su certificado de defunción oficial en 1977.

Los intelectuales europeos celebran su reunión bianual que se inicia el 17 de noviembre de ese año, en Venecia. Lo ha convocado y preside el filósofo Louis Althusser. La gran mayoría de los presentes son marxistas, incluido Althusser, en esos años representante máximo del revisionismo marxista que aspiraba a poner al día esa ideología.

Para sorpresa de todos, los más de 200 asistentes terminan la asamblea con un documento en el que declaran conclusa la Modernidad. Según el mismo, la Filosofía de las Luces no ha hecho reales sus promesas. Aunque mantienen su fe en la Razón, aseguran que la interpretación práctica que de ella ha hecho la Ilustración, así como las escuelas y movimientos inspirados en ella, no ha sido capaz de cumplir las esperanzas alimentadas para la liberación de las mentes y de los pueblos. La Modernidad ha fracasado en el núcleo esencial de su proyecto.

Dos años después, Althusser se presentó en Roma con intención de entrevistarse con el Papa –ya Juan Pablo II–. Lo impidió el Gobierno francés, al parecer, por la proximidad de unas elecciones generales y temiendo que la recepción por el Papa del eminente marxista pudiera favorecer al Partido Comunista. Lo cierto es que, poco después, le contaría a su amigo Jean Guitton, entonces el más prestigioso pensador católico de Francia, el mensaje que pensaba transmitirle al Papa: “*Lo que Vd. representa es la única fuerza de salvación posible para la sociedad humana*”⁴³.

Desde entonces vivimos instalados en la **post-modernidad**, que, a falta de contenidos de definición positiva concretos, es una mera referencia cronológica.

2.9. *El Pacto Constitucional*

Un año después de esa histórica asamblea de intelectuales a la que nos referíamos, en 1978, los españoles nos dotábamos de una **Constitución** que nos

⁴³ Francisco Cervera. Ángel Ayala. ACDP, Madrid, 1975. Pág. 117.

homologó políticamente con las democracias liberales occidentales. Es un noble intento de superar la no siempre ejemplar historia de nuestro constitucionalismo, de permitirnos a todos los españoles convivir en paz y en libertad, de intentar zanjear las heridas abiertas durante la última etapa de nuestra vida colectiva con espíritu de reconciliación histórica y de superación de divisiones y contiendas fratricidas. La **aconfesionalidad del Estado** es desarrollada por los Acuerdos con la Santa Sede que establecen un marco jurídico de relaciones que garantiza al tiempo la autonomía respectiva, la libertad de la Iglesia y un amplio marco de cooperación en aras del bien común. **Hace poco celebrábamos el XXV aniversario de la Constitución.** Hace escasamente tres años, pero parece que ha pasado mucho más tiempo. Demasiado tiempo.

Con esta sucinta referencia a nuestra historia, no he querido sino intentar reflejar lo que De Gaulle resumía al referirse a su patria: “Una Idea de Francia”. Aquí está presente, en mi opinión, una “**Idea de España**”. La idea que encuentra eco en esa “*unidad del espíritu*” a la que se refiere el cardenal Ratzinger y en las que Juan Pablo II dirigiera a Europa desde Santiago de Compostela con ocasión de la despedida en su primera peregrinación a España:

“Europa, vuelve a encontrarte. Sé tú misma. Descubre tus orígenes. Revive aquellos valores auténticos que hicieron gloriosa tu historia y benéfica tu presencia en los demás continentes. Reconstruye tu unidad espiritual, en un clima de pleno respeto a las otras religiones y a las genuinas libertades. Da al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios... No te deprimas por las crisis sociales o culturales que te afectan ahora...”

¿Cómo no oír esas palabras aplicadas a nosotros...? El Papa habló a Europa desde España y desde un lugar emblemático para las raíces cristianas de España y de Europa entera.

Ese eco se multiplica al recordar, también, las que nos dirigió en su despedida en mayo de 2003, desde la plaza Colón de Madrid: “*España, tierra de María. España evangelizada, España evangelizadora. Ese es el camino*”⁴⁴.

⁴⁴ El relato de esta conversación no fue hecho público por Guitton hasta después de la muerte del filósofo, en 1990.

3. POLÍTICA Y VALORES CRISTIANOS, HOY

La sociedad española de hoy es una sociedad plural, culturalmente cristiana, pero profundamente secularizada. No obstante, desde un punto de vista sociológico, conviene recordar que un 80% de los ciudadanos españoles mayores de 18 años se definen a sí mismos como católicos⁴⁵. Es evidente que esa autodefinición no implica, necesariamente, ni una práctica religiosa ni una vida ordinaria coherente con la fe que se afirma. Sin embargo, este dato no debe hacernos infravalorar la potencia cultural, ética y moral que expresa un porcentaje de esas características. En un ambiente cultural como el actual, esa realidad social sólo puede entenderse como una confirmación más de la presencia entre nosotros de un auténtico patrimonio de civilización herencia de nuestras *raíces cristianas*.

3.1. El laicismo

El peligro para la libertad y para la democracia –“*cuya fuerza depende de los valores que promueve*”⁴⁶– es el **laicismo**, es decir, querer encerrar las convicciones religiosas en el ámbito de lo privado, negándoles cualquier relevancia pública. Hay países en donde el laicismo se ha desarrollado hace mucho tiempo, pero es en España donde de manera especial vemos en estos tiempos que se quiere imponer de forma tan descarada como implacable. Es muy importante, a estos efectos, que tomemos conciencia de que “*apoyando nuestro patrimonio cristiano es como podemos derrotar esta cultura laicista*”⁴⁷.

La España de hoy está organizada jurídicamente como un Estado aconfesional. Por tanto, los poderes públicos tienen el deber de respetar las creencias religiosas de los ciudadanos y cooperar con la Iglesia católica y con las demás confesiones en la medida en que se correspondan con las creencias religiosas de los españoles. Pretender, por tanto, convertir el Estado en *laico*, aun reconociendo las diversas acepciones que la palabra admite, no puede significar en la práctica sino la pretensión de una mutación constitucional sin mandato alguno para ello.

⁴⁵ Juan Pablo II. Quinta visita apostólica a España, mayo 2003.

⁴⁶ Barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, 2005-2006.

⁴⁷ *Evangelium Vitae*, 70.

No pretendo aquí teorizar sobre las relaciones Iglesia-Estado ni reflexionar acerca del cumplimiento o no de acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede y que regulan en diferentes ámbitos materiales las relaciones entre ambas realidades. Sólo quiero dejar sentado que hoy se pretende políticamente desnaturalizar o vaciar de contenido la definición constitucional de aconfesionalidad del Estado. *Esta aconfesionalidad expresa neutralidad, que no indiferencia*, de los poderes públicos ante el hecho religioso como garantía expresa de la libertad religiosa y de la libre expresión de esas creencias en el ámbito público, reconociéndolas como un bien jurídico a proteger.

No hago referencia a esta cuestión desde un planteamiento teórico, hipotético o académico. Todo lo contrario. Lo planteo desde una perspectiva actual y política para poner de relieve que uno de los graves riesgos ante los que se encuentra la sociedad española, en mi opinión, en estos momentos es, precisamente, el de intentar imponer una nueva religión oficial y obligatoria, el **laicismo** que niega el derecho a la libertad religiosa, ofende a los valores y creencias de una buena parte de la sociedad española y es contraria a nuestra identidad cultural e histórica.

Por decirlo de otra manera: se puede gobernar “*etsi Deus non datur ETSI DEUS NON DARETUR*”, es decir, “*como si Dios no existiera*”. Por supuesto, las consecuencias de esto las hemos visto puestas de manifiesto dramáticamente el pasado siglo XX. Pero en cualquier caso, lo que no se puede hacer conforme a las reglas propias de la democracia es gobernar “*COMO SI LOS CATÓLICOS NO EXISTIERAN*”.

He hablado de *Estado laico* que sólo puede entenderse como un Estado distinto del definido en nuestra Constitución y por tanto con la acepción específica de *laicista*. Pero el riesgo va más allá del Estado y se extiende, ahora, a la propia sociedad. Cada día es más frecuente escuchar, desde elevadas instancias del poder, la voluntad política de transformar la sociedad española en una *sociedad laica*. Cualquier atento observador de la realidad española puede percibir cómo esa voluntad se va materializando de forma difusa, pero constante. Baste una frase como paradigma de esta afirmación: “Respetamos a la Iglesia, *pero la fe no se legisla*”⁴⁸.

⁴⁸ Benedicto XVI. Discurso a los participantes en un congreso promovido por el Partido Popular Europeo, 29 de marzo de 2006.

3.2. “La fe no se legisla”

Esta frase, “*La fe no se legisla*”, es el paradigma del laicismo y muy particularmente del laicismo que se nos quiere imponer aquí y ahora en España. Por ello es de vital importancia salir al paso de esa expresión con opiniones claras y argumentos sólidos a fin de desenmascarar tanto la intolerancia que encierra como la inconsistencia argumental que la sostiene.

Es evidente que “*la autonomía respectiva de la esfera civil y política respecto de la religiosa y eclesiástica es un valor que pertenece al patrimonio de civilización alcanzada*”⁴⁹.

Por ello, “*los peligros derivados de la confusión entre ambas esferas deben evitarse, por cuanto las situaciones en las que una norma específicamente religiosa tiende a convertirse en una ley del Estado puede llegar a limitar o negar otros derechos humanos inalienables o sofocar la libertad religiosa*”⁵⁰. Es evidente, por ejemplo, que la obligación religiosa de los católicos de asistir a misa los domingos no puede nunca ser regulada desde el ordenamiento jurídico positivo del Estado. Pero estoy seguro de que el autor de aquella frase **-la fe no se legisla-** no nos estaba queriendo decir esa obviedad. Más bien me parece que nos debemos situar en el plano de las convicciones, donde existe una doble patología: *la del fundamentalismo y la del relativismo*.

3.3. *El relativismo cultural y moral*

Los *fundamentalistas* afirman una verdad que no necesita el consentimiento de la libertad de los otros para ser asumida, mientras que, por su parte, los *relativistas* afirman una libertad que no tiene el deber de reconocer la verdad⁵¹. Lo cierto es que “*verdad y libertad o bien van juntas o juntas perecen miserablemente*”⁵².

Debemos recordar, a este respecto, que el *buenismo* marcha de la mano del relativismo. No es nueva la afirmación de que “*admitir que nada es verdad*

⁴⁹ Declaraciones del presidente del Gobierno recogidas por el diario “El País”.

⁵⁰ Gaudium et Spes, n 76.

⁵¹ Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política. Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002.

⁵² Rafael Navarro Valls. Tolerancia, laicidad y libertad religiosa. Cristianos y democracia. Pág. 94.

*ni mentira, sobre todo a la hora de hacer uso del poder, sería una exigencia obligada para frenar toda tentación autoritaria*⁵³.

Pues bien, **el fundamentalismo laicista** –que se esconde tras la expresión “*la fe no se legisla*”– *confunde voluntariamente laicidad con laicismo* y pretende que aceptemos sus verdades –como todo fundamentalismo–, de forma acrítica.

Por otra parte, la conversión de España en un *Estado laico* y en una *sociedad laica*, consecuencia evidente del *laicismo*, nos llevaría, necesariamente, a “*una concepción de la democracia fundada sobre el relativismo, reduciéndose meramente a un procedimiento de toma de decisiones por mayoría*”⁵⁴. Las consecuencias a la que nos puede llevar una *democracia relativista* –llevada a sus últimos extremos–, las vimos en los años 30 del pasado siglo, donde un parlamento legalmente elegido permitió el acceso de Hitler al poder en Alemania. El mismo Reichstag, al darle plenos poderes, le abrió el paso al proyecto de invadir Europa, a la organización de los campos de concentración y a la puesta en marcha de la llamada “*solución final*” de la *cuestión judía*. Basta recordar estos hechos, del siglo pasado, para darse cuenta con claridad de cómo “*la ley establecida por el hombre tiene sus propios límites que no puede violar*”⁵⁵.

Pero, dada su importancia, quiero volver otra vez al argumento de que “*la fe no se legisla*” con dos reflexiones más a este respecto. Y ello por cuanto, al hacer esa afirmación, lo que se pretende es “*tanto imponer las propias convicciones desde una pretendida neutralidad religiosa laica*” cuanto evitar que puedan ser recogidas por ley convicciones “*que emanan del conocimiento natural sobre el hombre que vive en sociedad, aunque tales verdades sean enseñadas al mismo tiempo por una religión específica, pues la verdad es una*”⁵⁶.

3.4. *La laicidad del compromiso político*

Porque debe quedar bien claro que los ciudadanos católicos –al igual que todos los demás ciudadanos– tienen el derecho y el deber de “*buscar sincera-*

⁵³ Juan Pablo II. *Fides et Ratio*.

⁵⁴ Andrés Ollero. *El derecho a lo torcido*, en *El fraude del buenismo*. Ed. FAES, 2005. Véase también H. Kelsen, *Forma de Estado y Filosofía*, Ed. Labor. Barcelona, 1934.

⁵⁵ Andrés Ollero. *Democracia y relativismo en una sociedad multicultural*. *Cristianos y democracia*. Pág. 50.

⁵⁶ Juan Pablo II. *Memoria e Identidad*. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005. Pág. 166.

mente la verdad y promover y defender, con medios lícitos, las verdades morales sobre la vida social, la justicia, la libertad, el respeto a la vida y todos los demás derechos de la persona”.

Como ya hemos visto, el hecho de que algunas de estas verdades también sean enseñadas por la Iglesia, obviamente no puede disminuir ni “*la legitimidad civil ni la “laicidad” del compromiso de quienes se identifican con ellas*”⁵⁷; todo ello, con independencia del papel que la búsqueda racional y la confirmación procedente de la fe hayan desarrollado en la adquisición de tales convicciones.

Y la segunda reflexión tiene que ver con la afirmación de que la ley positiva no puede contradecir a la ley natural. *La ley es –según la conocida definición– una “ordenación de la razón al bien común promulgada por quien tiene a su cargo la comunidad”*⁵⁸.

Este es el caso de las leyes “*que contradigan fundamentales valores y principios antropológicos y éticos enraizados en la naturaleza del ser humano, en particular en referencia a la tutela de la vida humana en todas sus fases, desde la concepción hasta la muerte natural*”⁵⁹.

Análogamente debe ser salvaguardada la tutela y “*la promoción de la familia, fundada en el matrimonio, evitando introducir en el orden público otras formas de unión que contribuirían a desestabilizarla, oscureciendo su carácter peculiar y su insustituible rol social*”⁶⁰.

Así, también, la libertad de los padres en la *educación* de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones Internacionales de los Derechos Humanos. Del mismo modo, se debe pensar en la *tutela social de los menores* y en la liberación de las víctimas de las *modernas formas de esclavitud* (piénsese, por ejemplo, en la droga y la explotación de la prostitución)⁶¹.

Estos principios “*no son verdades de fe, aunque queden iluminados y confirmados por ella*”. *Están inscritos en la naturaleza humana y por lo tanto son co-*

⁵⁷ Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, n. 6. Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002.

⁵⁸ Id.

⁵⁹ Santo Tomás de Aquino.

⁶⁰ Benedicto XVI. Discurso en el IV Congreso Nacional de la Iglesia Italiana. Verona, 19 octubre 2006.

⁶¹ Id.

*munes a toda la humanidad*⁶². Defender estos principios, por tanto, no es “*legislar la fe*”, sino que es defender a la persona, y, al actuar así en política, no se hace de manera confesional, sino en defensa de la dignidad de la persona humana.

Para ello convendría tener siempre presente que “*solamente de la capacidad ética de la persona y de su conversión interior, se obtendrán los cambios sociales que estarán necesariamente al servicio del hombre*”⁶³.

3.5. El debate sobre los valores, hoy

Cuestión derivada de lo anterior es cómo se pueden presentar y defender estos *principios, convicciones y valores* en el debate público en la sociedad actual. Soy consciente de que el *Derecho Natural* ha dejado de ser aceptado en el dialogo político en una sociedad *laica* y pluralista como la actual. Por ello, teniendo presente que “*la política es el ámbito de la razón y que el fin último de toda política es de naturaleza moral*”⁶⁴, debemos ser capaces de ejercer y defender estos principios con argumentos racionales y razonables propios del debate público. Se trata de inventar modos nuevos para decir lo de siempre: “A vino nuevo, odres nuevos”.

Para este debate es preciso tener presente que el *laicismo* persigue la eliminación de toda presencia de lo religioso en la vida pública. Este objetivo es político y, por tanto y conforme a las reglas de la democracia, los *laicistas* que lo promueven tienen el deber de demostrar que con ello se mejora la calidad de la democracia y de la convivencia ciudadana. Por supuesto, jamás han demostrado tal cosa.

Por el contrario, lejos de justificar políticamente sus propuestas, *los laicistas* suelen utilizar la estrategia de presentarlas como medidas derivadas necesariamente de la naturaleza de lo político, bien sea de la aconfesionalidad, de la constitucionalidad, de la democracia, de la tolerancia o del pluralismo. Así ocultan la necesidad de justificación que pesa sobre sus iniciativas y hacen que to-

⁶² Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, n. 4. Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002.

⁶³ Benedicto XVI. Discurso a los participantes en un congreso promovido por el Partido Popular Europeo, 29 de marzo de 2006.

⁶⁴ Congregación para la Doctrina de la Fe. *Libertatis nuntius*, 9.8.

da oposición a éstas aparezca como una actitud que no puede estar basada más que en convicciones morales o religiosas que no pueden imponerse a los demás porque pertenecen al ámbito de la privacidad individual⁶⁵.

Por resumir, hoy, en España, el **discurso laicista** se fundamenta en una **especie de silogismo** en el que a la **premisa mayor** le corresponde la afirmación de que sus propuestas se derivan necesariamente de la Constitución, de la democracia y del pluralismo. A la **premisa menor** le correspondería la afirmación de que sus iniciativas –sobre la vida, el matrimonio, la familia, la educación, etc.– aparecen vinculadas necesariamente a la *tolerancia* y al *consenso social*. De esta forma, la **conclusión inevitable** resulta ser que toda oposición hacia esas propuestas está fundamentada en convicciones intolerantes por ser incompatibles con el pluralismo social y la aconfesionalidad del Estado.

Puesto que, como ya dijimos, *a la política le corresponde el ámbito de la razón*, conviene afrontar una de las ideas que con más eficacia circulan implícitas y explícitas a este discurso. La de una supuesta *tolerancia* con base en la *cual nadie puede imponer sus convicciones a los demás*. Es demoledor el argumento que con frecuencia se oye decir: “*Si a usted le parece mal, no lo haga, pero deje que los demás lo hagan si les parece bien*” y su correlativo: “*¿Quién soy yo para decir a los demás cómo han de organizar sus vidas?*”⁶⁶.

Puedo asegurarles, desde mi experiencia personal, que en los debates parlamentarios correspondientes a las iniciativas legislativas, por ejemplo, sobre el matrimonio, es recurrente esta idea. “*A nadie se le obliga a divorciarse. Entonces, ¿por qué os oponéis a que lo haga quien lo desea?*”. Podemos cambiar divorcio por aborto, pero es curioso observar cómo el argumento ya no sirve para limitar o prohibir, por ejemplo, el tráfico de armas o de drogas o simplemente circular a más de 120 km por hora. Lo falaz de esa argumentación pone de manifiesto la jerarquía de valores y de bienes jurídicos a proteger, pero eso no quita eficacia a la argumentación.

Es, en definitiva, una aplicación práctica de la llamada “estrategia del buenismo”, palabra no reconocida por la Real Academia, con la cual se quiere ha-

⁶⁵ Benedicto XVI. Europa. Política y Moral. Ed. Ciudad Nueva, 2005.

⁶⁶ Alfredo Cruz Prados. Democracia y convicciones. Ed. Eunsa. Págs. 74-83.

cer referencia al sentimentalismo expansivo y vano que ha sustituido el acto político concreto, reflexivo y meditado por un acabado catálogo de buenas intenciones y propuestas vacías con el que algunos políticos populistas e intelectuales progresistas despachan de un plumazo cualquier grave asunto. Ejemplos de este *buenismo* los encontramos en la singular noción de “Alianza de Civilizaciones”, en el mito del buen salvaje como sujeto del sistema educativo, en la extrapolación multiculturalista de la idea de tolerancia, en la visión de la economía como solidaridad, en el intervencionismo denominado humanitario o en el diálogo como panacea política a cualquier problema⁶⁷.

3.6. *Una sociedad igual para todos*

La sociedad que resulte de convertir en equivalentes el rechazo y la aceptación del divorcio, del aborto, del “matrimonio homosexual” o de la eutanasia será la misma y única sociedad en la que vivan quienes rechazan y quienes aprueban esas prácticas. Pero una cosa es que la sociedad sea la misma para todos y otra cosa muy distinta es que la sociedad sea igualmente *de unos y de otros*. Porque mientras que los que *aprueban* esas prácticas ven satisfechas, en esa sociedad, todas sus expectativas, los que las *rechazan* comprueban que esa sociedad no les reserva otra cosa que la posibilidad de no practicar las ideas de sus contrarios si no quieren⁶⁸.

Conocemos la *distinción kantiana entre Derecho y moral*, en base a la cual *no todo lo moralmente deseable puede ser jurídicamente exigible*. Pero ello no obsta para que no tomemos conciencia de que para una gran parte de la sociedad, todo lo legalmente aceptado o simplemente no prohibido resulta, cuando menos, moralmente lícito.

Por esta razón legalizar una conducta supone, en el fondo, hacer un juicio de valor a favor de la posible difusión de esa conducta. Es considerar como algo socialmente positivo –o cuando menos, no negativo– la presencia de esa conducta entre nosotros. Toda legalización es una invitación a practicar lo lega-

⁶⁷ Id.

⁶⁸ El fraude del buenismo. Edición coordinada por Valentí Puig. Ed. FAES, 2005.

lizado. No tiene sentido, por tanto, pedir a los ciudadanos que ante la propuesta de una medida legal actúen dejando al margen sus valores y haciendo abstracción del tipo de sociedad que consideran deseable⁶⁹.

No quiero acabar mi intervención sin referirme, si quiera sea brevemente –por su importancia intrínseca y por razones de actualidad–, a dos valores –**la libertad y la paz**– que son considerados como fundamentales en una sociedad pluralista y democrática. En la política común, la libertad aparece como un valor supremo, irrenunciable y fuera de toda discusión. Por ello conviene recordar que “*la libertad es auténtica en la medida que realiza el verdadero bien. Sólo entonces ella misma es un bien*”⁷⁰. Por ello, y por su actualidad, es preciso recordar que el derecho a la **libertad de conciencia** se basa en la dignidad ontológica de la persona humana, por lo que debe ser especialmente reconocida y protegida por los poderes públicos.

Pero para que sepamos que la libertad realiza el verdadero bien hemos de tener la capacidad de poder discernirlo. “*¡Ay de los que al mal llaman bien y al bien llaman mal; que de la luz hacen tinieblas y de las tinieblas, luz!*”. Hago esta referencia para poner de manifiesto que *es necesario dar a cada cosa su propio nombre*⁷¹ *y hablar con claridad y precisión, de lo contrario y mediante la deformación del lenguaje*⁷², contemplamos el valor de la paz con una *visión irenista e ideológica*, olvidando que la paz es siempre “*obra de la justicia y efecto de la caridad*” *y exige el rechazo radical y absoluto de la violencia y el terrorismo...*⁷³.

3.7. Santo Tomás Moro, un modelo a imitar

Y termino.

Son numerosas y exigentes las tareas que nos corresponden a los políticos en la España de hoy. Entiendo que la primera de esas tareas es el necesario ejer-

⁶⁹ Id.

⁷⁰ Alfredo Cruz Prados. Democracia y convicciones. Págs. 74-83.

⁷¹ Juan Pablo II. Memoria e Identidad.

⁷² Cf. San Jerónimo, Epístola, 82,2. Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum IV, 109, 6.

⁷³ Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias, n. II, 2. Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española. 2002.

cicio de un sano *patriotismo, que no debe confundirse, en ningún caso, con el nacionalismo*⁷⁴ para la defensa de la propia identidad histórica de España, y que, al tiempo, exige trabajar para construir un futuro más justo y más solidario. Esta tarea, concebida como servicio a los demás, puede llegar a ser una “*eminente forma de caridad*”⁷⁵.

Por ello, Juan Pablo II, en el contexto del Gran Jubileo del año 2000, quiso ofrecer a los políticos y a los gobernantes la protección de un **Patrono especial: el santo mártir Tomás Moro**:

*“Su figura es verdaderamente ejemplar para quienquiera que esté llamado a servir al hombre y a la sociedad en el ámbito civil y político. Su elocuente testimonio es más que nunca actual en un momento histórico que presenta retos cruciales para la conciencia de quien tiene la responsabilidad directa en la gestión pública. Como estadista, él se puso siempre al servicio de la persona, esencialmente del débil y del pobre; los honores y las riquezas no hicieron mella en él, guiado como estaba por un distinguido sentido de la equidad. Sobre todo, él no aceptó nunca ir contra la propia conciencia, llegando hasta el sacrificio supremo con tal de no desoír su voz”*⁷⁶.

A la intercesión de **Santo Tomás Moro** nos acogemos para que nos obtenga, como señaló Juan Pablo II, “*fortaleza, buen humor, paciencia y perseverancia*”. Para poder ser “*imitadores suyos, testigo valiente de Cristo e íntegro servidor del Estado*”⁷⁷.

Muchas gracias.

⁷⁴ Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2.304.

⁷⁵ Juan Pablo II. Memoria e Identidad. Ed. La Esfera de los Libros. Madrid, 2005.

⁷⁶ Benedicto XVI. Discurso al nuevo embajador de Albania ante la Santa Sede, 2 de octubre de 2006.

⁷⁷ Juan Pablo II. Homilía en la Eucaristía del Jubileo de los gobernantes y parlamentarios. 2000.

⁷⁸ Juan Pablo II. Discurso a los participantes en la Asamblea de Parlamentarios con ocasión del Gran Jubileo. Vaticano, Aula Pablo VI, 4 noviembre 2000.

